

MOLINO DE REPISO

DENOMINACIÓN: Molino de Repiso



OTRAS DENOMINACIONES
LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica: Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio: Castro del Río
Polígono y Parcela Catastral: Polígono 35, Parcela 152
Número de finca Registro de la Propiedad: 1331
Dirección: Pago de Sotomajuelo

Coordenadas UTM del polígono del inmueble:

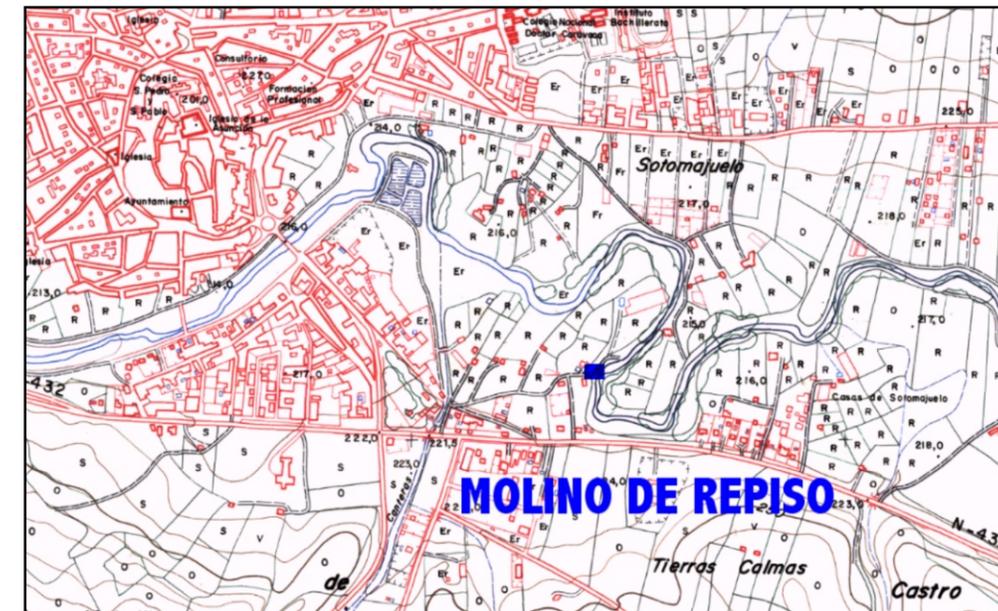
1. NE. 370431 / 4172175
2. SE. 370427 / 4172164
3. SO. 370420 / 4172167
4. NO. 370426 / 4172173

Altura s.n.m.a.: 215 m.

TITULARIDAD / PROPIETARIO.

Ángela Merino Millán (sin dirección)

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino de Repiso desde la carretera N-430 Córdoba-Granada. Se toma el segundo carril que sale de la margen norte de la carretera una vez sobrepasado el cruce de entrada habitual a Castro del Río (cruce con la carretera de Cabra). Tras recorrer 200 m. por dicho camino, se toma un carril que parte hacia el noreste (de la margen norte del carril) y que lleva directamente al molino, situado junto a la cancela donde el camino termina.

USO ACTUAL

En la actualidad el molino está completamente abandonado y cubierto hasta la mitad de sus muros de sedimentos del río y vegetación.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: A efectos de la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas en el TÍTULO VI (NORMAS DE ORDENACIÓN PARA SUELO NO URBANIZABLE), el molino se incluye en la zona de huertas y ribera del Guadajoz. NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRO DEL RÍO. JUNIO 1991

Protección urbanística: Ninguna

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO CON IDENTIFICACIÓN DEL BIEN



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino del Carmen está situado a 1 km. del centro de la población, en la zona oriental de Castro del Río y en la orilla izquierda (meridional) del Guadajoz, a la salida del barrio situado en la margen sur del río por la entrada desde la carretera de Granada. Se encuentra ubicado en una zona de huertas y viveros (existe junto a él el llamado “vivero de Repiso”) donde abunda la vegetación de ribera.

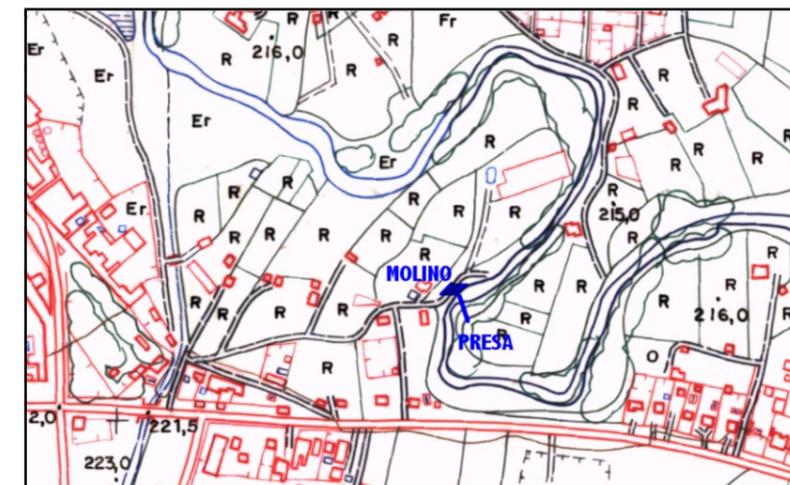
La azuda que encauza el agua hacia el molino está edificada en mampostería y hormigón y presenta el habitual rostro en talud recto. Está sumamente destruida por la erosión del agua, habiéndola roto el río por varias partes, por lo que aparece muy fragmentada. Sus dimensiones alcanzan los 30 m. de longitud (aunque no se aprecia el final de su extremo Este, en la margen derecha de la corriente, opuesta a donde se sitúa el molino, al estar cubierta por sedimentos) por 3 m. de anchura y encauza el agua hacia la orilla izquierda de la corriente en sentido sureste-noroeste (figs. 1-2).



Figura 1



Figura 2



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino consta de dos partes claramente diferenciadas al haber estado integrado por un molino harinero y una noria fluvial; en la parte situada hacia el Este, junto a la corriente, se aprecian los restos del puerto que sustentaba la noria fluvial y del arranque del acueducto o almatriche que conducía el agua hacia las huertas; en la parte Oeste, completamente cubierta por la vegetación y los sedimentos fluviales, diversos restos de muros delimitan la zona donde estuvo emplazado el molino (sala de piedras de moler).

El puerto de la noria es un edificio de ladrillo que conserva dos muros laterales, uno cerrado en forma de pared en el lado Oeste, otro abierto mediante un arco de medio punto y dos pilares en la parte oriental, entre los cuales estuvo situada la noria. Pese al deplorable estado de conservación del edificio y al hecho de que se halla cubierto hasta media altura por los sedimentos fluviales, el puerto es similar al que se conserva en la noria del Sendajo, tanto en su forma como en sus dimensiones. En la fotografía publicada por el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944 se aprecian los dos pilares de ladrillo que sustentan la noria junto a la corriente y el muro de fondo, que es el muro oriental del propio molino (figs. 3-4). Del extremo sur de este puerto parte un canalillo o almatriche en altura, realizado en hormigón y provisto de una tubería de hierro más moderna, que marca el arranque de las canalizaciones que transportaban el agua desde la noria a los huertos (figs. 5-6).



Figura 5



Figura 6

La parte occidental del inmueble está constituida por un espacio de planta cuadrangular, de unos 4 x 6 m. de lado, donde estuvo emplazado el molino de tres piedras; el relleno de sedimentos fluviales y la espesa vegetación dificultan hoy su visión y su descripción, pues sólo quedan restos de muros en los lados occidental y oriental del inmueble (figs. 7-8). Todos los elementos del antiguo molino (canales, cárcavos, piedras, etc.), si se conservan, están ocultos bajo los sedimentos.



Figura 3



Figura 4



Figura 7



Figura 8

DATOS HISTÓRICOS

Corresponde al tercero de los “seis molinos arineros que muelen con agua del río de Guadajoz doce horas por presa y las otras doce horas para el riego de las huertas” que menciona el Catastro de Ensenada en término de Castro del Río, descrito como perteneciente a “don Juan Arrepiso, vecino de esta villa con dos muelas, lo consideran de útil anual en trescientas fanegas de trigo que valen quatro mil y ochocientos reales de vellón, el qual lo administra el referido su dueño” (1753, Pregunta 17 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada, f. 189v); y es, sin duda, uno de los “siete molinos harineros en el Guadajoz, cada uno con tres piedras” que Ramírez de las Casas testimonia en término de Castro del Río a mediados del siglo XIX (L. M. Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986, vol. 2, p. 262).

En octubre de 1898 Josefa Dávila Cuellar vendía a Santiago Millán Aranda $\frac{1}{4}$ parte proindivisa del molino harinero nombrado de Repiso, situado en la margen izquierda del río Guadajoz en el partido del Chotón de este término, cuya finca ocupa 1,74 áreas o sea 236 varas cuadradas de superficie, y tiene tres paradas, ladrón de limpia y otro para la noria, con obligación de dar agua a las huertas del caudal de Repiso. Contiene además del artefacto cocina, caballeriza y pajar, linda por levante y norte con el río Guadajoz, al sur con tierras de Santiago Millán y a poniente con la alameda de la huerta perteneciente a la vendedora. Adquirió dicha $\frac{1}{4}$ parte por legado que le hizo su tía Carlota de Cuellar y Gómez de Toro, según escritura de partición de bienes otorgada ante Rafael Barranco en 1890.09.26, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 49 del libro 82 de Castro, finca número 1331 quintuplicado. Se vende por 2.000 pts. 1898.10.26, AHPC, PNCs, 11159P, esc. 292, f. 1652.

Existen numerosos testimonios sobre el uso de la noria ubicada junto al molino para el riego de las huertas. En 1866 Mercedes, Carlota y Carolina Cuellar, propietarias del molino harinero de Repiso “y de varias huertas contiguas a él que se riegan con el agua que saca del río una grúa construida en una de las canales de dicho molino, situado en el pago del Chozón y ribera del Guadajoz”, tomaban ciertos árbitros para dirimir el conflicto que mantenían con el propietario del molino de Aguayo, Pedro Carretero desde 1861, por haber éste recrecido la presa de su molino para imprimir mayor impulso a su maquinaria e instalar nuevas norias en sus canales (1866.10.01, AHPC, PNCs, 5178P, esc. 27, f. 163). En 1877 M^a Carmen Valdelomar y Barranco arrendaba a Alonso de Rus Mellado, hortelano, dos huertas situadas en el partido del Chotón de la ribera de Castro linderas por el Norte con el río Guadajoz y con el sur con el camino del molino de Repiso. Ambas huertas se regaban con la noria del molino de Repiso y tenían cada una cuatro horas de agua cada tres días (1877.09.21, AHPC, PNCs, 5379P, esc. 176, f. 937).

Según el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944, el molino y noria disponían de presa-vertedero de mampostería, hormigón y estacas, formando un solo cuerpo con el edificio del molino construido en mampostería y ladrillo, encontrándose ubicado en la margen izquierda. Entre el edificio y la presa vertedero hay instalada una rueda hidráulica que utiliza para su funcionamiento el mismo salto que el molino, destinándose el agua elevada por la misma para dar riego al aprovechamiento n° 66.

Maquinaria instalada. Tres pares de piedras, el n° 1 de 1,20 m. de diámetro, el n° 2 de 1,10 y el n° 3 de 1,30; los dos primeros se destinan a la molienda de trigo y el último a la de forraje. El rodezno n° 3, mediante un juego de engranajes cónicos, poleas y correa sin fin puede accionar la maquinaria de la limpia del trigo. Potencia total en H.P. 17; Altura del salto en m. 1,13; volumen en lts. x seg. utilizados, 3.760.

Propietarios: Andrés Millán Cuenca, Pedro Luque Cáceres y Joaquín Garrido Rosa. Domicilio del primer propietario: c/ Córdoba, Castro del Río. Córdoba. Concesión: no figura inscrito en el Registro de Aguas Públicas a nombre de los actuales propietarios (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, p. 275).

Por el plano y la fotografía que aparecen en este informe (plano en p. 274, fotografía en p. 276) podemos conocer la arquitectura original del inmueble y la disposición de sus diferentes elementos, con indicación de la situación de las tres piedras de moler y la noria fluvial (figs. 9-10).

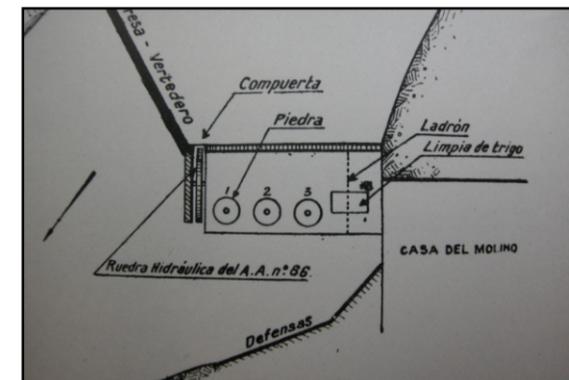


Figura 9



Figura 10

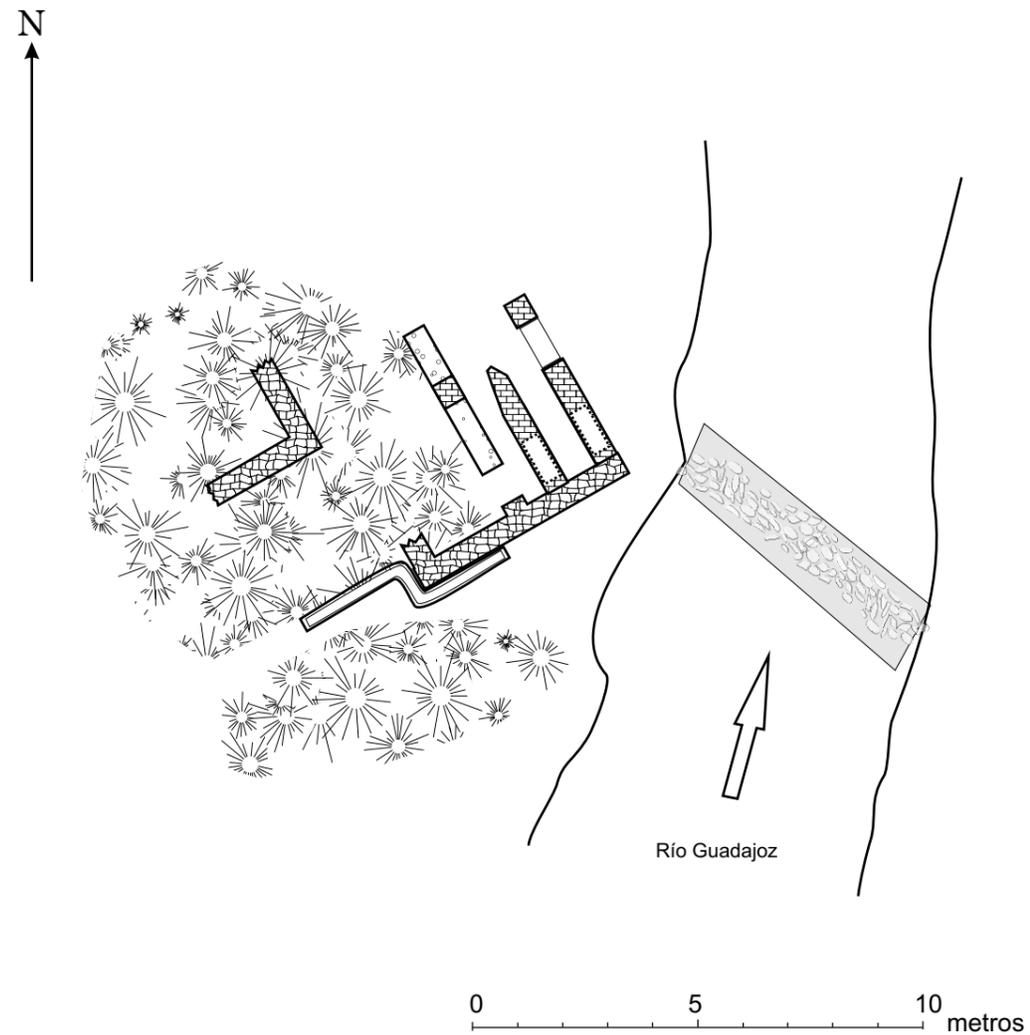
Aparece señalado como molino y noria en el plano catastral de Castro del Río de 1941 (Polígono 35, Parcela 18) (fig. 11).



Figura 11

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

Molino de Repiso planta



Molino de Repiso alzado norte

